

Comisión de Regulación en Salud

ACUERDO NÚMERO 0 7DE 2009

2 9 DIC. 2009

Por el cual se modifica el artículo 11 del Acuerdo No. 01 de 2009 Reglamento de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación en Salud.

La Comisión de Regulación en Salud

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 10 del artículo 7º de la ley 1122 de 2007 y, el literal d) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO

Que en el mes de enero se inicia la vigencia fiscal, por lo anterior se requiere programar y ajustar las actividades que corresponde adelantar a los Ministerios de la Protección Social, de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Regulación en Salud CRES. Actividades que para su preparación deben contar con el tiempo suficiente para el desarrollo de las mismas.

Que el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2009 determina la Comisión de Regulación en Salud sesionará ordinariamente el primer jueves hábil de cada mes, en la hora y lugar en que sea convocada por el Presidente de la Comisión o el Comisionado Experto que tenga la vocería de la Entidad.

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario modificar el artículo 11 del acuerdo 001 de 25 de junio de 2009.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 11 para lo cual se establece el siguiente parágrafo: PARÁGRAFO 4º. La sesión correspondiente al mes de enero de cada año se realizará el tercer jueves hábil, en la hora y lugar que sea convocada por el Presidente de la Comisión o el Comisionado Experto que tenga la vocería de la Entidad.



Por el cual se modifica el artículo 11 del Acuerdo No. 01 de 2009 Reglamento de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación en Salud.

ARTÍCULO 2 VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los (129) días del mes de Diciembre de 2009.

DIEGO PALACIO BETANCOURT Presidente MARัสหมั่นใช้ใส่ Gualtero Réyes Comisionada Experta Vocera